# RESOLUCIÓN 04/839/11
# DEL 28 DE JULIO DE 2011

***POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 12/2011 "ADQUISICION DE PERIODICOS" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.***

***VISTO:*** *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 12/2011 "Adquisición de Periódicos", y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

*Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.*

*Que, en fecha 12 de julio de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres programada, puesto que solo se recepcionaron 2 (dos) sobres de ofertas, correspondiente a las firmas* ***Francisco Mena*** *y* ***Diario Express****. Al no cumplirse la disponibilidad del mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura, difiriéndose la misma para la fecha 20 de julio de 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 805/09.*

*Que, en la SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS, presentaron su propuesta 3 (tres) oferentes,* ***FRANCISCO MENA*** *(Oferta Gs. 16.965.000),* ***DIARIO EXPRESS****-Alfredo Lird Cáceres (Oferta Gs. 15.430.500),* ***AGENCIA VIDAL****-Vidal Galeano Gutiérrez (Oferta Gs. 15.087.600) procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.*

*Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.*

*Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, muestras presentadas), el Comité de Evaluación concluye que la firma DIARIO EXPRESS reúne todas las especificaciones técnicas y posee solvencia financiera. Su oferta total es de Gs. 15.450.500 (guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos).*

*Que, el PAC para el llamado a contratación plurianual es de Gs. 15.000.000 y el CDP es por valor de Gs. 5.000.000 para el ejercicio fiscal 2011.*

*Que, se ha procedido a solicitar mediante nota a la empresa DIARIO EXPRESS una reducción de cantidades de conformidad a lo prescrito por la CIRCULAR UCNT Nº 03/06, que dice: "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;... "*

*Que, la firma "DIARIO EXPRESS" confirma la reducción solicitada por nota mediante, quedando la oferta como sigue: un precio total de Gs. 14.998.500 (guaraníes catorce millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA incluido, según cuadro que obra en el dictamen del Comité de Evaluación.*

BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

# RESOLUCIÓN 04/839/11
# DEL 28 DE JULIO DE 2011

*Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la Firma DIARIO EXPRESS (de Alfredo Lird Cáceres) ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.*

*Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL.*

*Que, se ha realizado inicialmente un Acto de Apertura de Sobres que debió ser postergado por no reunirse la cantidad mínima de tres oferentes pasibles de ser analizados técnica y económicamente, a fin da agotar instancias y que en el segundo Acto de Apertura se ha cumplido con ese requisito.*

*Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza:* ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** *el recomendación del Comité de Evaluación* ***Adjudicar el Servicio solicitado a la firma DIARIO EXPRESS (de Alfredo Lird Cáceres) por un monto de Gs. 14.998.500 (guaraníes catorce millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA incluido.*** *La adjudicación recomendada se efectúa de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legarles y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

*El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.*

***POR TANTO,*** *en uso de sus atribuciones*

## *EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN*

## *RESUELVE*

***Art. 1°.- APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD N° 12/2011 "Adquisición de Periódicos",*** *a las firmas:* ***DIARIO EXPRESS (de Alfredo Lird Cáceres) por un monto de Gs. 14.998.500 (guaraníes catorce millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA incluido,*** *de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legarles y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

***Art. 2°.- IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Código Presupuestario 330.*

***Art. 3°.- COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

***MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER***
***Presidenta del Consejo de Administración y***
***Directora General***